

Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos enter los días hábiles 1 de Abril al 1 de Junio de 1993 inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

SUMINISTRO DE AGUA Y RECOGIDA DE BASURAS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1993.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia: Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% y aplicación de intereses de demora correspondientes de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 26 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas. Ejercicio 1993 III.C.753

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1.172/91, de 26 de Junio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la matrícula de Impuesto sobre Actividades Económicas durante quince días.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días a contar del siguiente al término del periodo de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lardero, 31 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Expedientes Administrativos de Apremio III.C.713

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5º, 3. apartado c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederán a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que les sigue esta Recaudación Municipal, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se les tendrá por notificados de esta, y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

2.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad

la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos de Ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de la Paz, 11, Logroño.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 17 de Marzo de 1993.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts
91/132572	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Ahorrobank Banco de Préstamo y Ahorro	5.212
91/132577	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Ahorrobank Banco de Préstamo y Ahorro	6.644
92/126928	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Ahorrobank Banco de Préstamo y Ahorro	6.368
92/126933	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Ahorrobank Banco de Préstamo y Ahorro	8.120
92/101588	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Aicalde,Alfaro,Gerardo	4.205
91/170684	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Alonso,Perez,Amparo	7.069
92/167257	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Aionso,Perez,Amparo	8.639
92/112436	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Arancón,García,Trinidad	4.205
92/111796	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Arguñelles,De San Roman,Silvia	4.205
92/98317	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Arlanzón,León,Raul	12.193
92/122287	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Arostegui,Martinez,Jose Maria	2.820
92/122292	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Artola,Goñi,Alejandro	2.431
92/122304	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Baños,Barragan,Abundio	4.896
92/21757	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Barcenas,Iturrizaga,Susana	1.273
92/111372	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Barriobero,Peras,Felisa	6.755
91/49430	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Bastida,Blanco,Francisco	8.040
92/93157	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Benitez,Perez,Concepcion	6.755
92/98731	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Berceo Gaunas,S.A.	12.193
92/99597	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Blanco,Anda,Eloisa	3.594
92/122350	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Breton,Sarabia,Kufino	4.080
92/25095	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Buenavida,Bueno,Mariano	1.273
92/112629	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Buenavida,Bueno,Mariano	4.205
92/4051	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Cabezudo,Morano,Luis Miguel	7.506
92/51333	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Cantos,Fernandez,Antonio	7.614
91/115067	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Capilla,Serrano,Julio Alberto	3.946
92/24385	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Capilla,Serrano,Julio Alberto	58.605
92/111932	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Capilla,Serrano,Julio Alberto	14.287
91/87585	Licencia fiscal comercial e industrial	Carpinteria Camen,S.L.	14.544
92/122366	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Carrocerías Maiso,S.A.	4.421
92/155582	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Carrocerías Maiso,S.A.	100.373
92/125566	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Casero y Miguel,S.L.	26.402
92/74071	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Castillo,De Urbuaga,Antonio	20.022
92/78946	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Castro,Lozano,Jose Antonio	7.614
92/56724	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Cerezo,Rojo,Jose Ignacio	16.074
92/81454	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Cerezo,Rojo,Jose Ignacio	9.444
92/122407	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Construcciones Hilario Lajos,S.A.	4.510
92/174542	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Construcciones Viana	20.311
92/174588	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Construcciones Viana	22.628
92/174659	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Construcciones Viana	35.000
92/134334	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Construcciones Vinícolas Del Norte,S.A.	91.208
92/143368	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Construcciones Vinícolas Del Norte,S.A.	14.773
92/147368	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Construcciones Vinícolas Del Norte,S.A.	27.268